



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE A COLPENSIONES- CANCELAR OBLIGACIÓN							
FECHA	DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	00512	00
EJECUTANTE	ANGELA MARÍA RÍOS RÍOS						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso Ejecutivo laboral conexo, tenemos que por solicitud de la parte actora en la fecha 12 de enero de 2024, pretende se oficie a Colpensiones entidad que adeuda la suma de \$254.763. a fin de que cancele la obligación y así dar por terminado el proceso.

Revisado el expediente, se tiene que efectivamente la entidad ejecutada adeuda la suma de \$254.763 que corresponde a las costas impuestas en el proceso ejecutivo, sin que exista en el plenario muestra de las gestiones realizadas por Colpensiones a fin de cumplir con el pago efectivo, entidad que ha dejado trascurrir más de 5 años el proceso sin que se encuentre justificación para tal mora.

Así entonces, resulta comprensible la solicitud que se resuelve mediante auto y en consecuencia, se ordena REQUERIR a COLPENSIONES, para que en el término de **5 días** allegue la constitución del depósito judicial o Acto administrativo que ordene la cancelación de la suma dineraria mencionada.

El Presente auto será remitido al correo institucional de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677be2f58c1a8119c53aeda1ba80e59e72247ccc68c00b6d2c09b0d63bcd48ee**

Documento generado en 16/01/2024 09:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>